



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS. 31 MARZO 1999

VISTO:

El Expediente N° 12.344/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que a Fs. 10 de las presentes obra Nota N° 134/99 elevada por el Sr. Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

Que mediante la misma solicita autorización para efectuar la contratación directa en horas cátedra de un docente de esta Unidad Académica, o un Profesor Viajero para cubrir el dictado de la asignatura Investigación Operativa de la Licenciatura en Sistemas;

Que dicho requerimiento se funda en el hecho de que en el llamado a inscripción realizado oportunamente se declaró desierto;

Que para tal fin propone como candidato al Lic. Juan José CONCETTI;

Que fue analizado en Acto Plenario de fecha 31 de Marzo de 1.999, aprobándose por unanimidad suscribir un Contrato a Plazo Fijo con el Lic. Juan José CONCETTI, para desempeñarse en el Área: Probabilidad y Estadística en NUEVE (9) horas cátedras, a partir del 1º de Abril de 1.999 y hasta el 31 de Diciembre de 1.999, en virtud de la destacada trayectoria en la docencia superior;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA :

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo del Lic. Juan José CONCETTI (C.U.I.L. N° 23-05404456-9), a partir del 1º de Abril de 1.999 y hasta el 31 de Diciembre de 1.999 en NUEVE (9) horas cátedras ,para cumplir funciones como docente en el Área: Probabilidad y Estadística – Orientación: Investigación Operativa de la División Ciencias Exactas e Informática.

ARTICULO 2º.- REMITIR el presente a la Jefatura de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia, notificar al interesado y cumplido elevar el mismo a la Secretaría General Académica.

ARTICULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA : 16 – Unidad Académica Rio Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – Formación de Grado – OBRA: 00 – INCISO: 01 – Gastos Personal – PARTIDA PRINCIPAL: 02 – Personal Temporario: FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – Educación y Cultura. Presupuesto 1.999 – Prórroga 1.998.-

ARTICULO 4º.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas e Informática, Jefatura de la División Ciencias Exactas e Informática, cumplido, ARCHIVESE.-

JUAN CARLOS BAHAMONDE
a/c. Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - UARG

Ing. ANÍBAL BLIONI
LECAM
UNPA - UARG

ACUERDO N°

073